



sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de mayo de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte.
PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0387/13	RAJOSIBE, SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
CC0426/13	GRUAS Y MONTAJES VALLE, SA	ART. 142.2 LOTT	301,00 EUROS
CC0525/13	HORMIPLACAS DEL SUR, SL	ART. 140.37.5 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0622/13	MATERIALES Y SUMINISTROS, SA	ART. 141.14 LOTT	601,00 EUROS
BA0040/13	SIMA PACENSE, SL	ART. 142.9 LOTT	201,00 EUROS
BA0045/13	C4H10, SL	ART. 140.25.4 LOTT	2.001,00 EUROS
BA0056/13	TRANSPORTES CARRASCOSA E HIJOS, SL	ART. 140.24 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0065/13	TRANSCEMALU, SL	ART. 141.5 LOTT	1.501,00 EUROS
BA0071/13	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.24 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0127/13	RUBÉN PEÑA GONZÁLEZ	ART. 140.19 LOTT	3.600,00 EUROS
BA0136/13	DARKAONI GHIZLANE	ART. 140.19 LOTT	4.000,00 EUROS
BA5102/13	AGUSTÍN ZAMORA TOSCANO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5130/13	TRANSEUROPA FRANVI, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA0695/09, en materia de transportes. (2014082119)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0695/09	Francisco Gil Cebrián	Art. 140.19	3496 euros



Denunciado: Francisco Gil Cebrián.

Último domicilio conocido: C/ Manuel Pacheco n.º 3, 06480 Montijo.

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Resolución: Desestimatoria.

Sanción: 3.496 euros (Tres mil cuatrocientos noventa y seis euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 30 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada del proyecto de "Parque zoológico y exposición permanente de anfibios y reptiles", promovido por Global Herp, SL, en el término municipal de Badajoz. (2014082212)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de "Parque zoológico y exposición permanente de anfibios y reptiles", promovido por Global Herp, SL, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.